

EVALUACION DE IMPACTO EN LA SALUD PARA GESTION DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS Y BATERIAS USADAS EN GUILLENA (SEVILLA)

Peticionario: [REDACTED]

Ingeniero Técnico Industrial: [REDACTED]
Colegiado nº [REDACTED]



C/ Altozano nº 1 – 2º B
Tlf: 924670516
www.mrmingenieros.com
06200 ALMENDRALEJO
(BADAJOZ)

		03/03/2022 19:33	PÁGINA 1/26
VERIFICACIÓN	PEGVEFSDPZCJA26QJ5SFVCEUKPR94R	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

EVALUACION DE IMPACTO EN SALUD

PETICIONARIO.

Se redacta la presente Evolución de Impacto de la Salud a petición de [REDACTED]

[REDACTED], con N.I.F. [REDACTED] y domicilio social, Calle [REDACTED]
[REDACTED], CP41300 San Jose de la Rinconada (Sevilla).

1.- DESCRIPCION DE LA ACTUACION

1.1. OBJETIVOS.

Tiene por objeto, desarrollar un método para la identificación y valoración de los impactos en el medio ambiente que pueden tener efectos sobre la salud de las personas, con el fin de informar en los procedimientos de evaluación ambiental de planes, programas, proyectos y actividades.

Así como fijar las normas y características que ha de reunir la gestión de residuos peligroso (baterías usadas), y el almacenamiento de residuos sólidos no peligrosos, y establecer las medidas para prevenir la incidencia ambiental, y autorizar las actividades de gestión (almacenamiento y transporte) de residuos peligrosos, estableciendo las condiciones y requisitos que deben observar los gestores de residuos peligrosos en el desarrollo de su actividad.

1.2. CARACTERISTICAS GENERALES

La actividad que se va a realizar en la nave serán las correspondientes a:

- Recogida, operación consistente en el acopio de residuos, incluida la clasificación y almacenamientos iniciales para su transporte a una instalación de tratamiento.
- Recogida y almacenamiento de baterías usadas.

Con relación a las instalaciones son la que se detallan a lo largo del proyecto y se adaptaran al cumplimiento de las normas que regulan cada una de las actividades anteriormente descritas.

Los productos con los que se van a realizar la actividad son:

Batería: conjunto de pilas o acumuladores conectados entre si, formando una unidad integrada y cerrada dentro de una carcasa exterior no destinada a ser desmontada ni abierta por el usuario final. Ejemplos de baterías son las baterías de automoción y las baterías industriales.

Las baterías son, residuos peligrosos. Su principal componente es el plomo, que además de ser altamente contaminante, es muy perjudicial para la salud.

		03/03/2022 19:33	PÁGINA 2/26
VERIFICACIÓN	PEGVEFSDPZCJA26QJ5SFVCEUKPR94R	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Chatarras: conjunto de trozos de metal de desecho.

1.3. UBICACIÓN DE LA INSTALACION.

Se encuentra ubicada en el **Polígono Industrial El Cerro, C/ Arquitectura, nº 8-6, CP41210**, en el término municipal de **Guillena (Sevilla)**.

Se halla en suelo urbano con uso industrial, área de ordenación urbanística "T2"

Referencia Catastral: 2208213QB6621S0001AB y 2208214QB6621S0001BB

Coordenadas UTM Huso: 29

X: 37.555812

Y: -6.032973

2.- DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES CARACTERISTICAS

2.1. ENTORNO FISICO

La geomorfología que define el término municipal de Guillena se caracteriza por su heterogeneidad, puesto que la zona central y norte del municipio se encuentra enclavada en la Sierra Norte de Sevilla, mientras que el sur se ubica sobre la Depresión del Guadalquivir.

En el término municipal existen tres núcleos de población importantes, y son Guillena, Torre de la Reina y Las Pajanosas, los dos primeros núcleos se encuentran sobre la Comarca de la Vega. También son destacables las urbanizaciones y viviendas aisladas existentes, acentuando la actuación del hombre en estos terrenos.

Urbanización Densa

Comprende los tres núcleos históricos. En ellos la ocupación del suelo supera las 40 viv/Ha. Son las propias edificaciones y viales las que caracterizan la unidad, quedando reducidos los espacios verdes (privados o públicos) a una pequeña porción del terreno ocupado.

Urbanización Dispersa

Comprende las fases ejecutadas y desarrolladas de los núcleos de segunda residencia, así como las propias urbanizaciones ilegales, siempre y cuando se dé una densidad de viviendas superior a 5 viv/Ha e inferior a 40 viv/Ha o la densidad máxima de 4.800 m² construidos por Ha.

Siguen siendo las edificaciones y viales los elementos configuradores de la unidad, aunque el conjunto de los espacios verdes ocupa una superficie mayor.

Embalses y Cursos Fluviales

Viene definida por la superficie que comprenden los distintos embalses en situación de máxima capacidad, así como los cursos fluviales en situación de máxima avenida.

		03/03/2022 19:33	PÁGINA 3/26
VERIFICACIÓN	PEGVEFSDPZCJA26QJ5SFVCEUKPR94R	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

En la cartografía, por cuestión de escala se han descartado aquellos cursos fluviales temporales o de escasa magnitud, como es el caso de los numerosos arroyos y vaguadas de recogida de aguas pluviales.

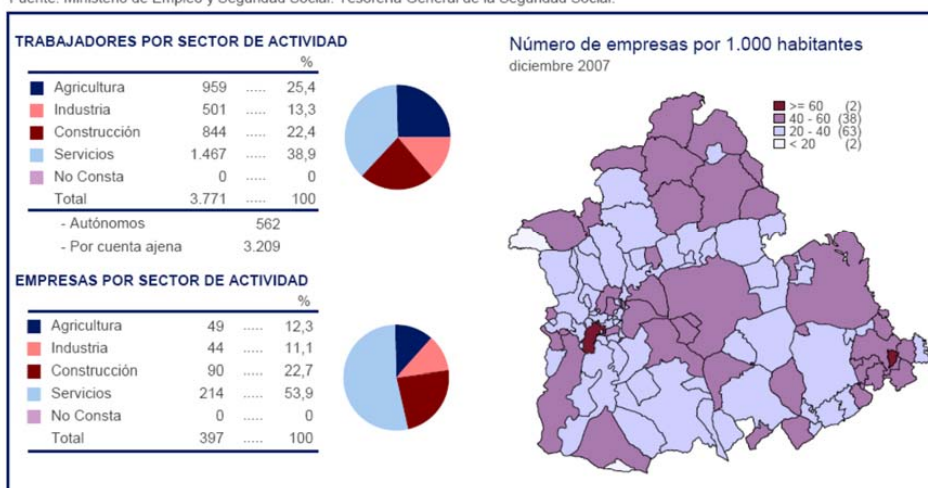
En la actualidad, El municipio de Guillena cuenta con una población de derecho total, según el Padrón de enero de 2021, corresponde a 13.054 habitantes, lo cual representa aproximadamente el 0,6 % con respecto a la provincia de Sevilla. Según los datos recogidos en el Instituto de Estadística de Andalucía, en Guillena existen cuatro núcleos urbanos: (INE 2021). La ciudad tiene un clima mediterráneo característico de la zona.

2.2. ENTORNO SOCIOECONOMICO Y DEMOGRAFICO

En el aspecto socioeconómico, debe destacarse: De los datos consultados el sector general predominante en el municipio es el sector servicios, acaparando el 38,9 % del total, seguido de la agricultura con un 25,4 % y del sector construcción con un 22,4 %, tal y como queda reflejado en el gráfico.

TRABAJADORES Y EMPRESAS POR SECTOR DE ACTIVIDAD (diciembre 2007)

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social.



SECTOR PRIMARIO

Tal y como se ha comprobado, el sector primario es el menos representado con un 25,4 %.

La explotación agraria es la unidad técnico-económica de la que se obtienen productos agrarios bajo la responsabilidad de un titular. Se considera explotación agrícola con tierras aquella cuya superficie total sea igual o superior a 0,1 Ha en una o varias parcelas, aunque no sean contiguas.

El número de explotaciones agrarias según las hectáreas que poseen queda distribuido de la siguiente forma (de 2009, dato más reciente publicado por SIMA):

La mayoría de las explotaciones, concretamente el 59%, no tiene más de 5 hectáreas de extensión y un 23% tiene entre 5-10 hectáreas, sin embargo, el 40% tiene más de 50 hectáreas.

En resumen, puede definirse como un territorio en transformación acelerada. Con una población numerosa, joven y creciente.

En el aspecto **demográfico**. En el año 2021 el municipio contaba según él [INE] con 13.054 habitantes, de los cuales hay una ligera superioridad de hombres en el censo respecto a las mujeres.

En relación a la caracterización de la población. -

El objetivo será caracterizar la población que puede verse afectada por una actuación y su entorno social, económico y ambiental.

Así, se recopilarán los datos que reflejen las características sociales, económicas, ambientales, demográficas y de salud de la población potencialmente afectada por la ejecución y puesta en marcha de un proyecto. En esta fase hay que tener también en cuenta dos aspectos esenciales de una VIS: las *inequidades* en salud y la *participación* de la ciudadanía.

Se entiende por *población potencialmente afectada* (a efectos de su caracterización) como aquella en la que es razonable esperar que se produzcan impactos medibles en su salud o bienestar como consecuencia de la implementación del proyecto.

Como regla general y de acuerdo al espíritu del Decreto EIS (Art. 3) se considerará, a priori, población potencialmente afectada a aquella que resida dentro de un radio de 1.000 m de la actuación, todo ello sin perjuicio de que este concepto pueda extenderse posteriormente como consecuencia del análisis de impactos que se realice durante la VIS.

Como es lógico pensar, la consideración de qué personas pueden verse afectadas va a depender en gran medida del tipo de efectos que consideremos. **El proyecto que nos ocupa no tiene afecciones en la salud** ya que no existe.

Contaminación a la atmosfera

Contaminación acústica

Contaminación lumínica

Contaminación de las aguas superficiales

Contaminación del suelo y de las aguas subterráneas

		03/03/2022 19:33	PÁGINA 5/26
VERIFICACIÓN	PEGVEFSDPZCJA26QJ5SFVCEUKPR94R	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

EVALUACION DE IMPACTO EN LA SALUD PARA LA ACTIVIDAD DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS Y BATERIAS USADAS EN GUILLENA (SEVILLA)

Contaminación por residuos

Contaminación por ruido

Como se describe en la **evolución de impacto en la salud** presentada

PERFIL DEMOGRAFICO

Los datos están sacados de del instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA) año 2021.

Guillena población por sexo

Hombres	Mujeres	Ambos sexos
6562	6492	13054

Población por edades y sexo

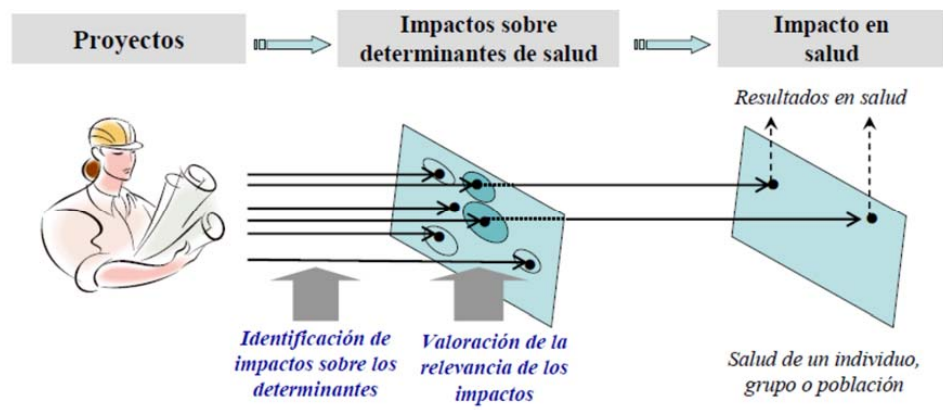
	Hombres	Mujeres
De 0 a 4 años	457	442
De 5 a 9 años	507	448
De 10 a 14 años	352	322
De 15 a 19 años	298	291
De 20 a 24 años	336	354
De 25 a 29 años	400	417
De 30 a 34 años	580	578
De 35 a 39 años	667	684
De 40 a 44 años	646	574
De 45 a 49 años	478	404
De 50 a 54 años	398	360
De 55 a 59 años	297	298
De 60 a 64 años	245	250
De 65 a 69 años	251	237
De 70 a 74 años	172	163
De 75 a 79 años	110	153
De 80 a 84 años	71	111
De 85 y más años	29	57

3.-IDENTIFICACION Y VALORACION DE LOS IMPACTOS

Con respecto a la identificación y valorización de impactos en la salud

Una vez terminada la fase descriptiva, y caracterizada tanto la población que puede verse afectada por un proyecto como su entorno, es el momento de comenzar la *valoración prospectiva* del proyecto. La lógica a seguir, primero identificar los impactos sobre los determinantes en la salud y, posteriormente, en función de ciertas variables, ver cuáles de esos impactos sobre los determinantes podría originar un impacto en la salud.

Los objetivos de esta fase de la VIS son, por tanto, dos: primero, identificar los potenciales efectos del proyecto en los determinantes de la salud y, segundo, realizar una sencilla valoración de la *relevancia* de estos impactos, como paso previo al análisis de su influencia en la salud de la población



método que se describe a continuación, que ha sido desarrollado *ex profeso* para la realización de una VIS de un proyecto, y sobre el que se puede incorporar convenientemente la información ya disponible en la evaluación de impacto ambiental.

En este método se ha tratado de ordenar los determinantes de salud utilizando una disposición que, utilizando *agrupaciones de determinantes* (basadas en las categorías que se mostraban en la Tabla 1 del capítulo 1 del Manual de Evolución para Impacto en Salud). Seguidamente se han ordenado en una sencilla *lista de chequeo* que permitirá realizar un análisis sistemático de las mismas analizando estos posibles impactos.

Lista de chequeo para identificar impactos en determinantes de salud

PARTES

Parte 1. Resumen de las agrupaciones de determinantes.

Parte 2. Significado y criterios para rellenar las columnas de la lista de chequeo.

Parte 3. Lista de Chequeo.

Justificación

1º) Identificar los potenciales efectos del proyecto en los determinantes de la salud

El proyecto que nos ocupa no tiene afecciones en la salud ya que no existe.

- Contaminación a la atmosfera
- Contaminación acústica
- Contaminación lumínica
- Contaminación de las aguas superficiales
- Contaminación del suelo y de las aguas subterráneas
- Contaminación por residuos

Contaminación por ruido

Como se describe en la **evolución de impacto en la salud** presentada.

2º) Realizar una sencilla valoración de la relevancia de estos impactos, como paso previo al análisis de su influencia en la salud de la población.

-No se ha detecta que hay una preocupación o sensibilidad especial por parte de la población, por tanto, no se considerará que existe impacto significativo sobre el determinante en cuestión.

-No se ha detecta que existe una distribución desigual del determinante en la población afectada, especialmente si los impactos son mayores en la población vulnerable, por tanto, no se considerará que existe impacto significativo sobre el determinante.

Parte 1. Resumen de las agrupaciones de determinantes

- FACTORES AMBIENTALES

- AIRE AMBIENTE

No existe la presencia en el aire de contaminantes físicos (partículas) y químicos (óxidos de azufre, de nitrógeno, ozono, monóxido de carbono, metales pesados, etc.) emitidos por fuentes puntuales.

No existe variación en los niveles de contaminantes del aire ambiente y de ruido debido al aumento o disminución del tráfico motorizado causado por el proyecto.

- RUIDO Y VIBRACIONES

No se produce variación en los niveles de contaminantes del aire ambiente y de ruido debido al aumento o disminución del tráfico motorizado causado por el proyecto.

No existe contaminación acústica, ya que los niveles de emisor están por debajo de 65dBA. y, cumple con el Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía,

- AGUAS DE CONSUMO

La actividad para su proceso no necesita el uso de agua.

El agua que se utiliza es de la red para los aseos.

La actividad para su proceso no necesita el uso de agua.

-AGUAS SUPERFICIALES

Los vertidos que se realizan a la red serán de aguas fecales y pluviales, no produciéndose ningún impacto de los vertidos

- AGUAS SUBTERRÁNEAS

		03/03/2022 19:33	PÁGINA 8/26
VERIFICACIÓN	PEGVEFSDPZCJA26QJ5SFVCEUKPR94R	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Las aguas subterráneas están en principio más protegidas que las superficiales de las actuaciones antrópicas, sin embargo, también sufren procesos de degradación, sobre todo en aquellos acuíferos cuya superficie de afloramiento permite de forma más o menos rápida la incorporación de sustancias contaminantes en cantidades superiores a su propia capacidad de autodepuración.

En nuestro caso los vertidos como ya se ha dicho serán de aguas fecales y pluviales y verterán a la red de alcantarilla municipal.

- SUELOS

Los residuos generados en el normal desarrollo de la actividad. Todos los residuos peligrosos (baterías) serán almacenados en recipientes adecuados a las características de cada uno de ellos y serán retirados por empresa gestora autorizada regularmente.

Los residuos no peligrosos serán almacenados sobre la solera de la nave. Solera de 15 cm de hormigón pulido de tal manera que no existe riesgo de filtraciones al subsuelo.

No existen problemas de un proceso de descomposición en subproductos que se presentan de manera líquida y gaseosa, por lo que no existen problemas de lixiviados.

- VECTORES DE TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES

No es de aplicación a este proyecto

- SANEAMIENTO Y REUTILIZACIÓN

No es de aplicación a este proyecto

- CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS

No es de aplicación a este proyecto

- CAMBIO CLIMÁTICO

No es de aplicación a este proyecto

-SEGURIDAD QUÍMICA

No es de aplicación a este proyecto

- AGENTES BIOLÓGICOS

No es de aplicación a este proyecto

		03/03/2022 19:33	PÁGINA 9/26
VERIFICACIÓN	PEGVEFSDPZCJA26QJ5SFVCEUKPR94R	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

EVALUACION DE IMPACTO EN LA SALUD PARA LA ACTIVIDAD DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS Y
BATERIAS USADAS EN GUILLENA (SEVILLA)

Nº Reg. Entrada: 202299902126461. Fecha/Hora: 03/03/2022 19:33:58

		03/03/2022 19:33	PÁGINA 10/26
VERIFICACIÓN	PEGVEFSDPZCJA26QJ5SFVCEUKPR94R	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

EVALUACION DE IMPACTO EN LA SALUD PARA LA ACTIVIDAD DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS Y BATERIAS USADAS EN GUILLENA (SEVILLA)

Parte 3. Lista de Chequeo

ASPECTOS A EVALUAR (El proyecto, en cualquiera de sus fases, incluye medidas o acciones que pueden introducir modificaciones en...)				PROBABILIDAD (Alta/Media/Baja)	INTENSIDAD (Alta/Media/Baja)	PERMANENCIA (Alta/Media/Baja)	GLOBAL ¿Significativo?: (SI/NO)
FACTORES AMBIENTALES							
Aire Ambiente				Baja			
Ruido y vibraciones				Media			
Aguas de consumo				Baja			
Aguas superficiales				Baja			
Aguas subterráneas				Baja			
Suelos				Baja			
Vectores de transmisión de enfermedades				Baja			
Saneamiento y reutilización				Baja			
Campos electromagnéticos				Baja			
Cambio climático				Baja			
Seguridad Química				Baja			
Agentes biológicos				Baja			
Ecosistemas naturales y especies polinizadoras				Baja			
Otros factores relacionados...							
FACTORES SOCIOECONÓMICOS Y CONVIVENCIA SOCIAL							
El empleo local y desarrollo económico							
La accesibilidad a servicios y espacios							
El volumen y emplazamiento de personas en riesgo de exclusión o desarraigo social.							
Calidad de vida de las personas con discapacidad							
Otros factores relacionados...							

EVALUACION DE IMPACTO EN LA SALUD PARA LA ACTIVIDAD DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS Y BATERIAS USADAS EN GUILLENA (SEVILLA)

Tabla 1. Valoración preliminar de efectos en salud.

Agrupaciones de determinantes y áreas asociadas	FACTORES PROPIOS PROYECTO				FACTORES PROPIOS DEL ENTORNO					IMPACTO GLOBAL
	Impacto Potencial	Certidumbre	Medidas	DICTAMEN	Población Total	Grupos Vulnerables	Inequidades en distribución	Preocupación ciudadana	DICTAMEN	
FACTORES AMBIENTALES										
	Bajo	Bajo	Bajo	(Menor)	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	(Menor)	NO SIGNIF.
	Bajo	Bajo	Bajo	(Menor)	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	(Menor)	NO SIGNIF.
	Bajo	Bajo	Bajo	(Menor)	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	(Menor)	NO SIGNIF.
	Bajo	Bajo	Bajo	(Menor)	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	(Menor)	NO SIGNIF.
	Bajo	Bajo	Bajo	(Menor)	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	(Menor)	NO SIGNIF.
FACTORES SOCIOECONÓMICOS Y CONVIVENCIA SOCIAL										
OTROS FACTORES										

Nota: Para clasificar cada área o factor (fila) como **alto**, **medio** o **bajo solo** se tendrá en cuenta la variable (columna) que se esté considerando en ese momento. Por ejemplo, considere el área “calidad del aire”, que ha sido seleccionada anteriormente porque se van a producir emisiones de partículas PM_{2.5}. Cuando analice la variable “impacto potencial” del área “calidad del aire”, en la **celda** correspondiente se indicará la valoración del impacto en función de la **intensidad máxima del impacto que pueden causar en la población** (en este caso concreto sería “alto”, ya que las partículas en el aire ambiente están clasificadas en el Grupo 1- Carcinógeno en humanos por la Agencia de Investigación del Cáncer de la OMS), pero **no tendrán en cuenta otras variables**, como la existencia de *medidas* para reducir las emisiones, que se analizarán posteriormente

EVALUACION DE IMPACTO EN LA SALUD PARA LA ACTIVIDAD DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS Y BATERIAS USADAS EN GUILLENA (SEVILLA)

		03/03/2022 19:33	PÁGINA 13/26
VERIFICACIÓN	PEGVEFSDPZCJA26QJ5SFVCEUKPR94R	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

4.- EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD DE PLANES Y PROGRAMAS

Los planes y programas cuya elaboración y aprobación vengan exigidas por una disposición legal o reglamentaria, o por Acuerdo del Consejo de Gobierno, tendrán clara incidencia en la salud cuando tengan influencia específica sobre un conjunto de población de especial interés en materia de salud y además concurra, como mínimo, uno de los supuestos recogidos en el test del Anexo II del Decreto 169/2014.

A estos efectos la Administración de la Junta de Andalucía que promueva el plan o programa cumplimentará el Anexo II identificando el efecto o los efectos significativos que puede producir en la salud de la población. En caso de que se determine que el plan o programa tiene clara incidencia en la salud, se elaborará una memoria explicativa de los efectos significativos previsibles en los distintos determinantes en la salud, que se incorporará al expediente junto con el test. El acuerdo de formulación de estos planes o programas establecerá en este caso la procedencia de realizar la EIS.

5.- VALORIZACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD DE LOS PLANES Y PROGRAMAS

Valoración de impacto en salud de los planes y programas Según lo dispuesto en el art. 8, del Decreto 169/2014, la valoración del impacto en salud tendrá el contenido que estipula el presente Anexo III. A continuación se inserta un Modelo para llevar a cabo dicha valoración. Se consideran seis determinantes de salud generales, de modo que para cada uno de ellos habrá que completar:

Los impactos identificados: Por impacto en salud se entiende todo cambio importante en el estado de salud de la población o en las circunstancias del entorno físico, social y económico que inciden sobre ésta. Puede que no se produzca ningún impacto previsible, que exista la posibilidad de que se produzca un impacto (pero no se sabe con seguridad) o que se prevea que el plan o programa va a producir un impacto (en cada caso habrá que señalar NO, QUIZÁS o SÍ, respectivamente).

La valoración de impactos: La valoración de la importancia se hace mediante una evaluación cualitativa de la severidad, alcance, magnitud y duración del impacto, así como del grado de vulnerabilidad de los grupos afectados.

Mayor. Un impacto es mayor cuando tiene como posible consecuencia una reducción importante en la incidencia de enfermedades que requieren tratamiento médico (por ejemplo, al mejorar notablemente la calidad del aire), cuando afecta a un área geográfica extensa, a un

		03/03/2022 19:33	PÁGINA 14/26
VERIFICACIÓN	PEGVEFSDPZCJA26QJ5SFVCEUKPR94R	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

EVALUACION DE IMPACTO EN LA SALUD PARA LA ACTIVIDAD DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS Y BATERIAS USADAS EN GUILLENA (SEVILLA)

gran número de personas, a grupos especialmente vulnerables o cuando sus efectos se extienden en el tiempo.

Menor. Un impacto es menor cuando afecta más a la calidad de vida o al bienestar que al estado de salud (por ejemplo, una pequeña reducción en los niveles de ruido o la posibilidad de que existan malos olores sin alcanzar niveles de riesgo para la salud), se extiende por un corto período de tiempo, afecta a un ámbito geográfico o un número moderado de personas, o es fácilmente abordable/ reversible.

Detalle y medidas: Detalle del impacto identificado, con indicación de si es positivo o negativo, y medidas previstas para promover el impacto, en caso de impactos positivos, o minimizar el mismo, en caso de que el impacto identificado sea negativo. Se debe completar SOLO Sí se ha identificado algún impacto (es decir, se ha marcado «Sí» en el espacio correspondiente).

Considerando las principales líneas de actuación que contempla el Plan o Programa ¿Cree podría tener impactos significativos en la salud poblacional o en factores del entorno físico, social y económico que inciden sobre ésta? En concreto:

- 1) ¿Podría tener un impacto significativo en factores ambientales que inciden en la salud y bienestar de las personas?

Se evaluará si se produce una variación, modificación o influencia en los aspectos relacionados con el Medio Ambiente que se relacionan a continuación:

Aspectos	Impactos identificados			Valoración de impacto		Detalles y medidas
	NO	Quizás	SI	Menor	Mayor	
Calidad del aire	x			x		
Calidad del agua	x			x		
Calidad del suelo	x			x		
Ruidos	x			x		
Olores	x			x		
Residuos	x			x		
Contaminación Lumínica	x			x		
Seguridad química	x			x		
Otros						

6.- EMISIONES CONTAMINANTES AL MEDIO AMBIENTE

6.2. CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA.

No existen focos de emisión a la atmósfera

La actividad de clasificación y transferencia de residuos inertes y residuos peligrosos procedentes de actividades de construcción, industrial y doméstica, no supone ningún foco de emisión a la atmósfera, ya que la empresa no efectúa operaciones de procesamiento industrial.

No se tiene previsto la operación de fuentes fijas de emisiones como calderas o generadores de vapor. Solamente se utilizarán camiones que constituyen fuentes móviles para la manipulación y desalojo desde la nave.

6.3. CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

No existe contaminación acústica, ya que los niveles de emisor están por debajo de 65dBA. y, cumple con el Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, y se modifica el Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética.

6.4. CONTAMINACIÓN LUMÍNICA.

No existe contaminación lumínica.

No existe ninguna luminaria que envíe gran porcentaje de luz por encima de la horizontal, por lo que no se produce brillo o resplandor de luz en el cielo nocturno producido por la reflexión y difusión de luz artificial en los gases y en las partículas del aire por el uso de luminarias inadecuadas o por excesos de iluminación.

6.6. CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS SUPERFICIALES

Los vertidos que se realizan a la red serán de aguas fecales y pluviales no disponiéndose de depuración de los mismos ni de medidas preventivas.

La actividad para su proceso no necesita el uso de agua.

El sistema de vigilancia y control será realizado por el personal de la propia empresa advirtiendo al responsable de cualquier incidente que se pudiese producir.

		03/03/2022 19:33	PÁGINA 16/26
VERIFICACIÓN	PEGVEFSDPZCJA26QJ5SFVCEUKPR94R	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

6.7. CONTAMINACIÓN DEL SUELO Y DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS.

El suelo y las aguas subterráneas no se verán afectados por este proceso productivo ya todo el suelo de la parcela y construcción están terminada solera de 15 cm de hormigón pulido de tal manera que no existe riesgo de filtraciones al subsuelo.

Como medida preventiva y vigilancia se atenderá a posibles grietas y fisuras que pudiesen producirse en la solera tanto de la nave como del patio.

6.8. RESIDUOS.

Los residuos generados en el normal desarrollo de la actividad. Todos los residuos peligrosos (baterías) serán almacenados en recipientes adecuados a las características de cada uno de ellos y serán retirados por empresa gestora autorizada regularmente.

Los residuos no peligrosos serán almacenados sobre la solera de la nave y patio.

6.9. GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS. CÓDIGO LER

Residuos	Descripción y origen	LER
Residuos no especificados en otros capítulos de la lista	Metales Féreos	16 01 17
	Metales no Féreos	16 01 18
	Batería de plomo	16 06 01
	Acumuladores de Ni-Cd	16 06 02
	Pilas que contienen mercurio	16 06 03
Residuos de la construcción y demolición	Cobre, bronce, latón	17 04 01
	Aluminio	17 04 02
	Plomo	17 04 03
	Zinc	17 04 04
	Hierro y Acero	17 04 05
	Estaño	17 04 06
	Metales mezclados	17 04 07
Residuos municipales	Metales	20 01 40
	Baterías y acumuladores especificados en los códigos 16 06 01, 16 06 02 o 16 06 03 y batería y acumuladores sin clasificar que contienen esas baterías	20 01 33
	Baterías y acumuladores distintos de los especificados en el código 20 01 33	20 01 34
	Equipos eléctricos y electrónicos desechados distintos de los especificados en los códigos 20 01 21 y 20 01 23, que contienen componentes peligrosos	20 01 35
	Equipos eléctricos y electrónicos desechados distintos de los especificados en los códigos 20 01 21, 20 01 23 y 20 01 35	20 01 36

7.- EVALUACIÓN DE IMPACTO EN SALUD DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Decreto 169/2014, se someterán a informe de EIS los instrumentos de planeamiento urbanístico general, así como sus innovaciones y aquellos instrumentos de planeamiento urbanístico de desarrollo que afecten a áreas urbanas socialmente desfavorecidas o que tengan especial incidencia para la salud, según los criterios establecidos en los artículos 11 y 12.

Artículo 11. Áreas urbanas socialmente desfavorecidas. Se considerará que un instrumento de planeamiento de desarrollo afecta a áreas urbanas socialmente desfavorecidas cuando ordene pormenorizadamente áreas o sectores incluidos, total o parcialmente, en las zonas que a tal efecto se determinen mediante Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de salud.

Artículo 12. Instrumentos de planeamiento de desarrollo con incidencia en la salud. 1. Los criterios para determinar si un instrumento de planeamiento de desarrollo tiene especial incidencia en la salud son los siguientes:

- a) Población potencial afectada, mostrando especial atención a grupos de población especialmente vulnerables, como personas mayores, infancia, personas con discapacidad y mujeres embarazadas.
- b) Severidad de modificación del medio físico con efectos adversos en la red hidrográfica, hábitats naturales, usos del suelo o alteraciones en la calidad del agua o del aire.
- c) Grado de reducción en cobertura, disponibilidad o accesibilidad a instalaciones y servicios sanitarios, educativos o sociales o de conexión con el resto del núcleo urbano.
- d) Nivel de satisfacción de las necesidades de abastecimiento, saneamiento, dotaciones y servicios próximos y útiles para el entorno y la comunidad, incluyendo la facilitación de medios de transporte público adecuados.
- e) Presencia de medidas que condicionen estilos de vida incompatibles con la salud, como el sedentarismo, y que supongan la pérdida o ausencia de espacios verdes o que dificulten la disponibilidad o accesibilidad a instalaciones recreativas, deportivas -carril bici, rutas verdes- o a instalaciones infantiles.
- f) Ausencia de espacios comunitarios y otros que faciliten las relaciones sociales saludables y los usos sociales de los espacios urbanos.
- g) Existencia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas en parcelas colindantes que puedan afectar a la población que ocupe el espacio ordenado por el instrumento de planeamiento, incluyendo la aproximación a cementerios prevista en los artículos 39 y 40 del Decreto 95/2001, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria de Andalucía.

		03/03/2022 19:33	PÁGINA 18/26
VERIFICACIÓN	PEGVEFSDPZCJA26QJ5SFVCEUKPR94R	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

EVALUACION DE IMPACTO EN LA SALUD PARA LA ACTIVIDAD DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS Y BATERIAS USADAS EN GUILLENA (SEVILLA)

h) Situación de las parcelas en relación con zonas inundables o zonas con riesgo de afección por fenómenos catastróficos de origen natural o antrópico.

2. La decisión basada en los anteriores criterios formará parte del pronunciamiento que efectúe la Consejería con competencias en materia de salud en la EIS que se realice al instrumento de planeamiento urbanístico general al que desarrolla.

3. A los efectos del Decreto 169/2014 en ningún caso tendrán especial incidencia en la salud en razón de su contenido o de su objeto los Estudios de Detalle y aquellos Planes Especiales que tengan por objetivo:

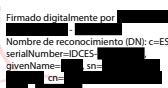
- a) Conservar, proteger y mejorar el medio urbano y, con carácter especial, el patrimonio portador o expresivo de valores urbanísticos, arquitectónicos, históricos o culturales.
- b) Conservar, proteger y mejorar el medio rural, en particular los espacios con agriculturas singulares y los ámbitos del Hábitat Rural Diseminado.
- c) Conservar, proteger y mejorar el paisaje, así como contribuir a la conservación y protección de los espacios y bienes naturales.
- d) Establecer reservas de terrenos para la constitución o ampliación de los patrimonios públicos de suelo.

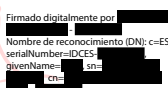
8.- CONCLUSION

No tiene una clara incidencia en la Salud, al no ser previsible que genere efectos lo suficientemente significativos sobre la salud y el bienestar de la población como para que se justifique la oportunidad y conveniencia de realizar una evaluación de impacto en salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.1 de la ley 16/2011, de Salud Pública de Andalucía.

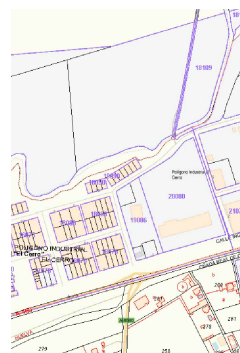
En Almendralejo, febrero de 2022

EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL

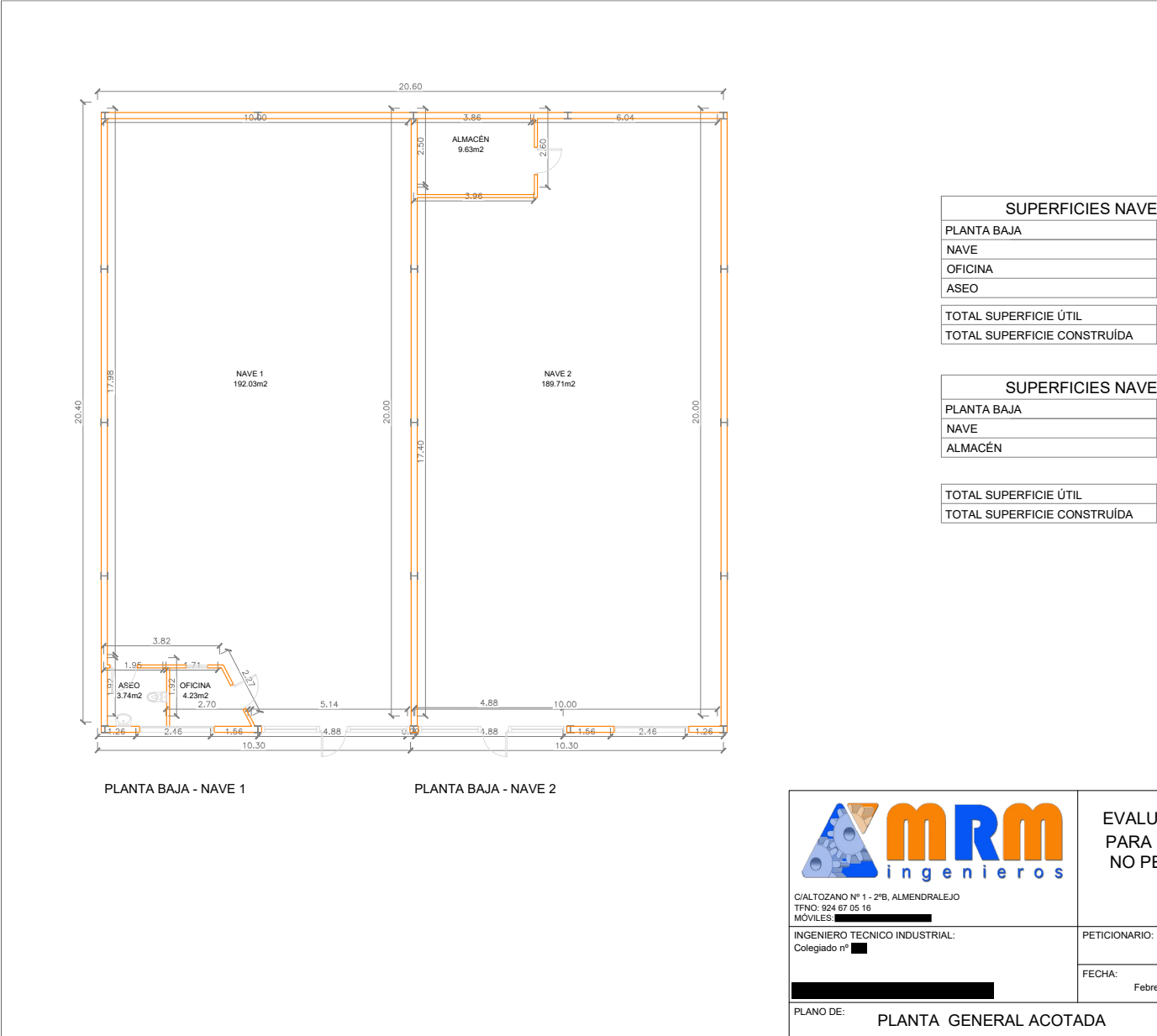
Fdo:  
Colegiado nº 

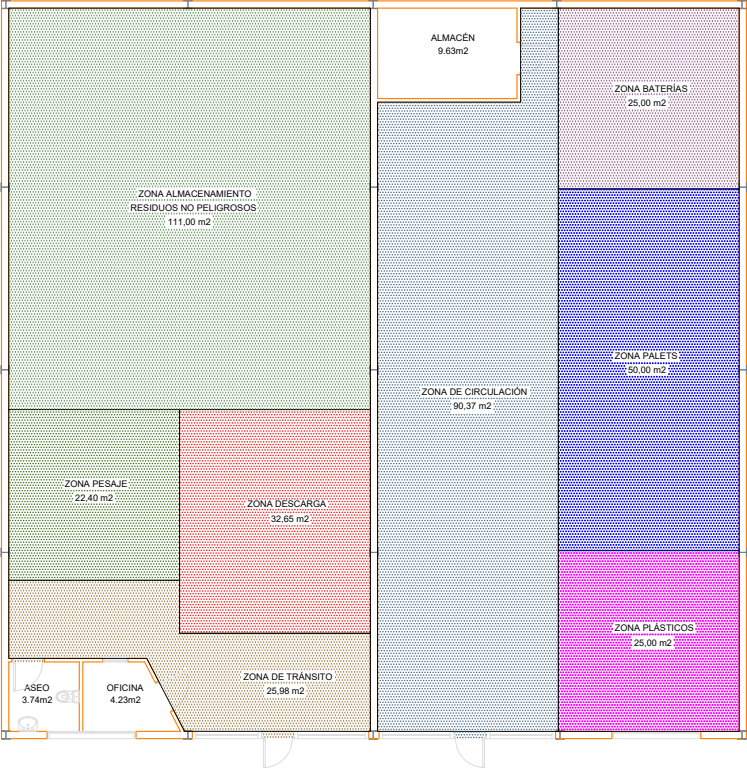
Firmado digitalmente por 
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=DCE5,
givenName=,
cn=
03 18:27:59 +01'00'

		03/03/2022 19:33	PÁGINA 19/26
VERIFICACIÓN	PEGVEFSDPZCJA26QJ5SFVCEUKPR94R	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



 C/ALTOZANO Nº 1 - 2ºB, ALMENDRALEJO TFINO: 924 67 05 16 MÓVILES: [REDACTED]	EVALUACIÓN PARA NO PERMITIR
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL: Colegiado nº [REDACTED] [REDACTED]	PETICIONARIO: [REDACTED] FECHA: [REDACTED] Febrero
PLANO DE: SITUACION. EMPLAZAMIENTO CATASTRAL	





SUPERFICIES	
PLANTA BAJA	
ZONA DE DESCARGA	
ZONA DE CIRCULACIÓN	
ZONA DE ALM. RESIDUOS NO PELIG.	
ZONA DE BATERÍAS	
ZONA DE PESAJE	
ZONA PALETS	
ZONA PLÁSTICOS	
ZONA DE TRÁNSITO	
ALMACÉN	
OFICINA	
ASEO	
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA	

	ZONA DE CIRCULACIÓN
	ZONA DESCARGA
	ZONA DE ALMACENAMIENTO
	ZONA DE PESAJE
	ZONA DE BATERÍAS
	ZONA DE TRÁNSITO
	ZONA PALETS
	ZONA PLÁSTICOS

C/ALTOZANO Nº 1 - 2ºB, ALMENDRALEJO
TFNO: 924 67 05 16
MÓVILES: [REDACTED]

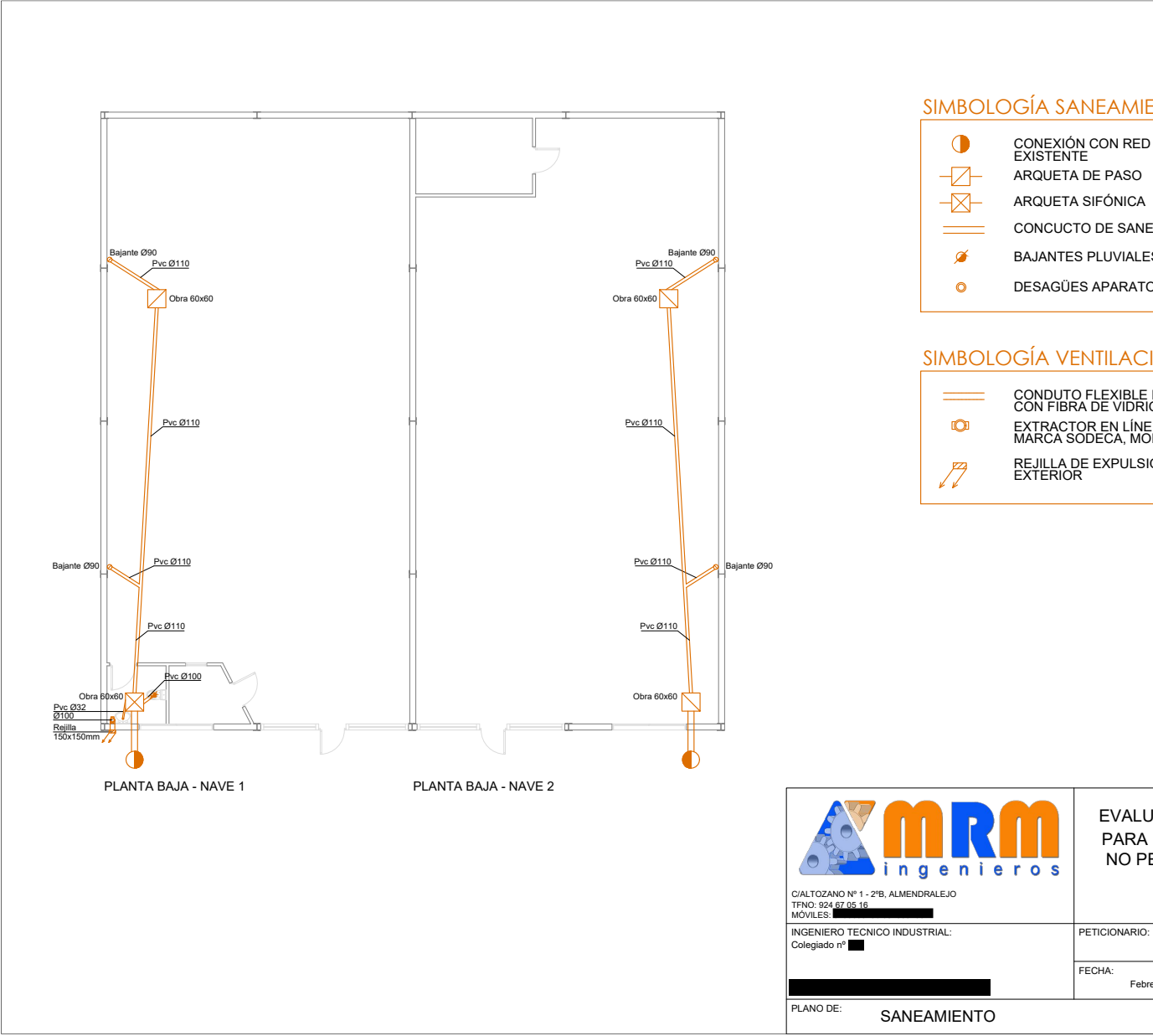
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL:
Colegiado nº [REDACTED]

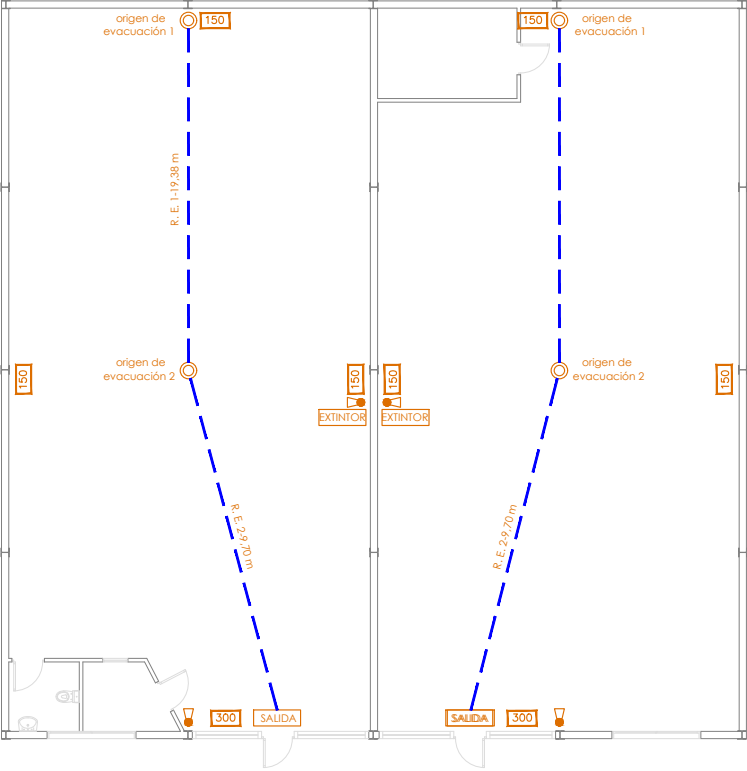
PLANO DE: DISTRIBUCIÓN DE ZONAS

EVALUACIÓN PARA NO PELIGROSOS

PETICIONARIO: [REDACTED]

FECHA: Febrero

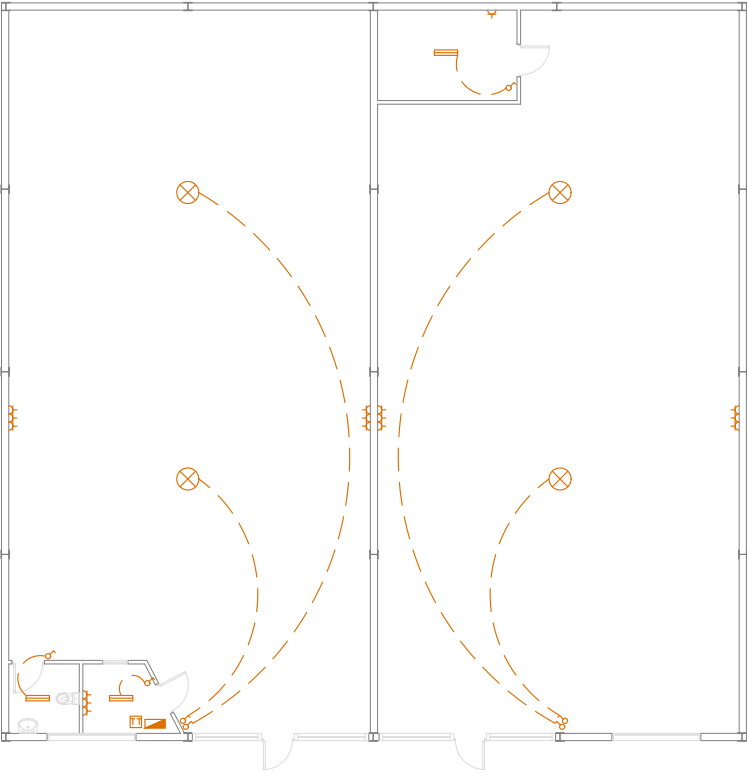




LEYENDA INST. CONTR

	EXTINTOR CO2
	EXTINTOR DE POLIVALENTE
	CARTELES DE SALIDA
	CARTELES DE EXTINTOR
	ALUMBRADO DE EMERGENCIA
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN

	EVALUACIÓN PARA NO PE
C/ALTOZANO Nº 1 - 2ºB, ALMENDRALEJO TFNO: 924 67 05 16 MÓVILES: [REDACTED]	PETICIONARIO: [REDACTED]
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL: Colegiado nº [REDACTED]	FECHA: [REDACTED] Febr
PLANO DE:	PROTECCIÓN COTRAINCENDIOS



PLANTA BAJA - NAVE 1

PLANTA BAJA - NAVE 2

LEYENDA DE ELECTRICIDAD	
	CUADRO GENERAL DE MANDO
	INTERRUPTOR SIMPLE
	BASE DE ENCHUFE DE 25 AMPER
	REGLETA FLUORESCENTE 2X18W
	CONEXIÓN PUESTA A TIERRA CON
	LUMINARIA SUSPENDIDA LÁMPARA



C/ALTOZANO Nº 1 - 2ºB, ALMENDRALEJO
TFNO: 924 67 05 16
MÓVILES: [REDACTED]

INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL:
Colegiado nº [REDACTED]

EVALUACIÓN
PARA
NO PE

PETICIONARIO:

FECHA: Febr

PLANO DE: INSTALACIÓN ELÉCTRICA

		03/03/2022 19:33	PÁGINA 25/26
VERIFICACIÓN	PEGVEFSDPZCJA26QJ5SFVCEUKPR94R	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

